

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

BASES

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS;
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

ETAPA	FECHA	HORARIO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	16/04/2021	
FECHA LÍMITE PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES	22/04/2021	15:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR SU INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES	22/04/2021	15:00 Hrs.
FECHA PARA LA VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LOS EQUIPOS	26/04/2021 27/04/2021 28/04/2021	8:00 Hrs.
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIONAR PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.	30/04/2021	09:00 Hrs.
REUNIÓN DE ACLARACIONES	06/05/2021	14:00 Hrs.
ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	11/05/2021	14:00 Hrs.
FALLO	13/05/2021	14:00 Hrs.
FIRMA DEL CONTRATO	18/05/2021	

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

BASES DE LA LICITACIÓN

**1.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS LICITADOS Y
CONDICIONES GENERALES**

**1.1. Información y cantidades de los bienes para adquirir Objeto del Servicio de las
Partidas**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS
EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO**

El Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solicita según la siguiente descripción de los servicios con sus especificaciones, características técnicas, condiciones generales de operación y funcionamiento, se enlistan a detalle en el **ANEXO TÉCNICO**, parte integrante de las presentes bases.

**La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la siguiente
licitación, Para inscribirse los interesados deberán adquirir las bases que tendrán un
costo de \$1,200.00 (son un mil doscientos pesos 00/100M.N.)**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta la fecha y hora señalada, de lunes a viernes. Teléfono para información: 9999300650 extensión 5011, y Para consultar la descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que son objeto de las licitaciones podrán consultar las bases en el sitio web www.cjyuc.gob.mx. En el apartado de transparencia/licitaciones.

1.2. Descripción y Cobertura de los Servicios para las partidas

Partida “A” Adquisición e instalación de catorce (14) Equipos de Aires Acondicionados.

En la adquisición, suministro e instalación de los catorce (14) equipos de aires acondicionados que se solicitan, en las capacidades y lugares que se señalan en el cuadro siguiente, deberá el licitante ganador realizar la instalación de dichos equipos a **partir del**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
día 18 de junio del presente año de acuerdo como indique el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Edificio	Área	12,000 BTU	18,000 BTU	24,000 BTU	36,000 BTU	60,000 BTU
Juzgados Familiares y Mercantiles	Site principal		1			
Juzgados Familiares y Mercantiles	Privado Juez 2° Oralidad Vespertino			1		
Juzgados Familiares y Mercantiles	Privado Juez 1° Oralidad matutino			1		
Juzgados Familiares y Mercantiles	Secretario 1° Oralidad matutino			1		
Juzgados Civiles y Penales	Juzgado 4° Civil, Técnicos.					2
Juzgado Mixto de Tizimín.	Privado Juez		1			
Juzgado de Control Progreso	Informática			1		
Juzgado Mixto Progreso	Técnicos			1		
Juzgado Mixto Umán	Técnicos					1
Juzgado de Control Kanasín	Pasillo			1		
Juzgado Mixto Kanasín	Proyectista				1	
Juzgado Mixto Izamal	Mediación	1				
Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes	Administración	1				
		2	2	6	1	3

Partida “B” Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados de los edificios administrados por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

La prestación de los servicios, incluye, la cobertura completa de mantenimiento preventivo y correctivo, en los casos necesarios por cualquier causa o motivo del desperfecto; de los equipos y sus partes, así como las refacciones, partes o piezas.

La convocante se obliga a sufragar el costo de las refacciones, partes o piezas sustituidas que no se incluye en dicho anexo y de aquellas que se requieran para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato en sus propuestas económicas.

En caso de la sustitución de las refacciones previo autorización de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, partes, piezas y/o equipos, serán con nuevos, originales y con garantía del fabricante.

Los servicios preventivos para los equipos de aires acondicionados se prestarán en dos etapas la primera etapa se realizara a partir del día 20 de mayo del presente año y la

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
segunda etapa a partir del día 03 de agosto del 2021 en las que se realizarán los trabajos siguientes:

1. Desinstalación de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo;
2. Desarmado de los equipos cuando se requiera de acuerdo a tipo;
3. Desarmado, limpieza y lubricación del motor del ventilador;
4. Revisión general de la instalación y funcionamiento del equipo;
5. Revisión general de alambrado eléctrico y limpieza, cambio de terminales y conexiones sulfatadas, cuando sea necesario;
6. Revisión y reparación general sistema eléctrico desde la alimentación hasta el equipo de aire acondicionado.
7. Comprobación del consumo del voltaje y la temperatura de operación;
8. Revisión de amperaje del motor del condensador, del motor del evaporador y compresor;
9. Revisión de secuencia de arranques;
10. Revisión de sistema economizador de aire, si lo hubiere;
11. Limpieza de filtros;
12. Lavado y, en caso necesario, suministro y cambio de filtros;
13. Limpieza de serpentines del evaporador y del condensador con solventes;
14. Revisión de desgaste y lubricación de chumaceras, bujes y baleros, así como su reposición si se requiere;
15. Verificación de la tensión de las bandas y desgaste de las mismas;
16. Revisión, ajuste y reparación de drenes;
17. Revisión y ajuste de la fijación en las bases donde están instalados los equipos.
18. Revisión y ajuste de termostatos;
19. Revisión de las presiones de operación del sistema, alta y baja.
20. Comprobación de las R.P.M. de turbinas, motores condensador y evaporador.
21. Revisión y ajuste de ductos, reposición tuberías de aire y aislamiento térmico en mal estado
22. Pintura e identificación (vincular condensador con evaporador) de equipos si se requiere;
23. Lavado de gabinetes de condensadores y equipos en exterior, y lubricación preventiva a los gabinetes.
24. Completar niveles de gas.
25. Revisión y reparación de drenajes ya verificar si no existe condensación, si esta se da tiene la obligación de informarlo al departamento de mantenimiento y plantear posibles soluciones.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

26. Limpieza de tarjetas electrónicas y terminales, deberán tener conocimiento de códigos para equipos VRF Cassete, para la solución a problemas que se puedan presentar.
27. Los trabajos de mantenimiento incluyen el material, pintura, mano de obra para la reparación de muros, plafones de tablaroca, también muros y pisos de concreto.

La descripción a detalle de los equipos de aire acondicionado se ENTREGA en archivo electrónico contenido en un CD para facilitar en la propuesta económica el cumplimiento al punto **1.3.11 de las Condiciones Generales**.

1.3. Condiciones Generales

1.3.1. La adjudicación será por partida cotizada en su totalidad.

1.3.2. El servicio correctivo se prestará en todas las ocasiones que fuere requerido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, dentro de un plazo no mayor de 24 horas, contado a partir del aviso que se dé al proveedor del servicio, en relación con los equipos comprendidos en esta licitación y de acuerdo a la vigencia del contrato que finalizara el 31 de diciembre de 2021.

1.3.3. El servicio de mantenimiento preventivo se prestará en dos etapas en los **meses de mayo y agosto del presente año**, conforme a un programa presentado por el licitante en su propuesta técnica.

1.3.4. Para el suministro e instalación de los equipos de aires acondicionados **Partida “A”** “y el servicio preventivo consistirá en la revisión general de cada uno de los conceptos previstos en el punto **“1.2 Descripción y Cobertura del Servicio para la Partida “B”** y la reparación por causa de uso normal, de manera que se prevenga el desgaste prematuro de sus componentes.

“El Licitante” al que se le adjudique el contrato deberá vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud de “El Consejo de la Judicatura” hasta el 25% adicional al volumen del monto contratado, después de la última entrega y hasta por tres meses más.

1.3.5. De cada servicio preventivo o correctivo el proveedor del servicio deberá comprobar al Consejo de la Judicatura que el equipo está funcionando correctamente, anexando en forma física el reporte donde se concluyó el servicio y anexo un archivo fotográfico.

1.3.6. De cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo el proveedor del servicio deberá formular un reporte que incluya todos los conceptos incluidos en el punto **“1.2 Descripción y Cobertura de los Servicios para las Partida “B”** de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar, las acciones correctivas deberán ser objeto de un informe detallado. Los informes deberán ser autorizados de conformidad por el Departamento de mantenimiento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

1.3.7. El proveedor debe contar con una plantilla de técnicos especializados para la prestación de los servicios y la atención oportuna de emergencias.

1.3.8. El proveedor del servicio comunicará por escrito los cambios que recomiende al equipo y su costo, en caso de cambios de diseño y avances tecnológicos que motive que algunas refacciones sean descontinuadas, dificultando o evitando la operación debida de los equipos.

1.3.9. El proveedor deberá suministrar lo necesario para prestar el servicio de mantenimiento preventivo, que incluye: el gas necesario para completar niveles, tornillos y lo que se requiera para dicho mantenimiento, así como los materiales necesarios.

Las refacciones con el precio de mercado actual idóneas que el servicio requiera durante el tiempo de vigencia del contrato previa autorización del Consejo de la Judicatura.

1.3.10. El Consejo de la Judicatura autorizará al proveedor del servicio que desmonte partes del equipo y los lleve a sus talleres, con el objetivo de someterlos a pruebas, inspecciones y reparaciones, previa autorización expresa para cada caso.

1.3.11. El monto de la propuesta económica no incluirá el valor de las refacciones, piezas o materiales que sean necesarios para la reparación de los equipos, por lo que el Consejo de la Judicatura podrá adquirirlos libremente.

1.3.12. Los licitantes en sus propuestas económicas cotizarán mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes, divididos y otro por cada 1000 BTU en el caso de los equipos minisplits.

1.3.13. Los servicios, para equipos locales y foráneos, deberán prestarse de **lunes a viernes de las 15:30 a las 19 horas en las áreas de oficina ocupadas, de 8:00 a 19:00 horas en áreas no ocupadas por personal del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y los sábados de las 8:00 a las 13:00 horas.**

1.3.14. Los periodos para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aires acondicionados se computarán a partir del día **20 de mayo el primer servicio y el segundo será a partir del día 04 de agosto del presente año, dando los servicios correctivos necesarios de cualquier equipo del listado anexo de esta, licitación sin costo alguno de mano de obra por lo que en su caso solo se pagaran las refacciones que se requieran.**

1.3.15. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases queda bajo responsabilidad de la empresa licitante que las ofreció.

1.3.16. “El Licitante (s)” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10% del monto total del mismo del para garantizar su cumplimiento.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

1.3.17. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.

1.3.18. No se otorgarán anticipos.

1.3.19. Si derivado de la evaluación y aplicación de los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más respuestas, la adquisición se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

2.- Licitantes Calificados

No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado o del Tribunal Superior de Justicia del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases y solicitar su inscripción al padrón de proveedores, los formatos aprobados por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura y se encuentran en la siguiente dirección: <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Tribunal Superior del Estado, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 de este Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

En todos los actos relativos a esta licitación, sólo deberá estar el representante autorizado de cada licitante.

El acto de entrega y apertura de propuestas será presencial, de tal suerte que los licitantes deberán presentar sus proposiciones personalmente o por conducto de quien legalmente los represente y por escrito.

3. VISITA DE INSPECCIÓN Y JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. Los participantes deberán efectuar una inspección de los equipos objeto de esta licitación para verificar la viabilidad de que puedan prestar el servicio al conocerlos directamente.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

La asistencia de todos los participantes o representantes en su caso a la visita de inspección es de carácter obligatorio en caso de no hacerlo así, será causa suficiente para su descalificación.

Para tal efecto, y por la ubicación de las sedes del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, los participantes interesados deberán presentarse en el Departamento de Mantenimiento del Consejo de la Judicatura, Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299 a más tardar a las **08:00 (ocho) horas** los días **26, 27 y 28 de abril** del año **2021**, de donde partirá la visita de inspección a los equipos.

Las empresas licitantes que participen en la visita de inspección, deberán respetar las medidas de seguridad para evitar la propagación del virus SARCOV-2 y portar cubre bocas y/ o caretas de seguridad.

Al término de la visita, los participantes firmaran un acta donde consta que tiene conocimiento de la cantidad de equipos de aires acondicionados y los lugares donde se ubican y que deberá ser presentada de forma obligatoria en el acto de apertura de propuestas.

El primer día los edificios que se van a recorrer son los siguientes:

Fecha de recorrido 26 de abril del 2021

Se les indica a los participantes que por empresa o persona física deberá enviar a dos personas por día y ambas personas deberán registrarse en la lista de asistencia, para realizar el recorrido de los diferentes edificios, debido a que serán en dos grupos la verificación de los equipos de aires acondicionados.

3.2. Fechas y lugares de recorrido.

Fecha de recorrido 26 de abril del 2021.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Edificio sede de los Juzgados Civiles, Familiares y Mercantiles del Primer Departamento Judicial del Estado** en la calle 35 No. 501 letra A, entre 62 y 62 A, Colonia Centro, C.P. 97000, de esta ciudad.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el edificio sede del Archivo General Judicial**, situados en el domicilio Departamentos, 2, 3 y 4 del predio número 194 de la calle 18 por 15, Col. García Ginerés.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en la sede de los Juzgados Penales del Primer Departamento Judicial**, situados en el domicilio conocido de la ex hacienda Tecoh, Centro de Readaptación Social del Estado en esta ciudad.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el edificio (A) Y (B) del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA)**, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida situados en la calle 145 No. 299 por 54 y 64 Colonia San Jose Tecoh de esta ciudad.**

Fecha de recorrido 27 de abril del 2021.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Progreso, Yucatán** en la calle 37 S/N por 18 y 20 Puerto de Abrigo, Progreso Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el edificio que ocupan los Juzgados Especializados en Justicia para Adolescentes del sistema Acusatorio Oral**, están en el Consejo Tutelar de Menores del Estado, anillo periférico poniente Km. 45 en esta ciudad de Mérida.

Los equipos de aire acondicionado del Juzgado Sexto de Oralidad Familiar **ubicados en el edificio del Centro de justicia para las Mujeres** ubicado en el kilómetro cuarenta y cinco punto cinco Anillo Periférico Poniente Polígono Susula Cauce 12,668.

Los equipos de aire acondicionados del Juzgado Séptimo de Oralidad Familiar **Ubicados en la calle 20 sin número colonia San José Vergel**

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Kanasín, Yucatán** en el domicilio de la calle 23 No. 20 por 36 y 38.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Izamal, Yucatán** en el domicilio de la Calle 28 por 29 de esa localidad.

Fecha de recorrido 28 de abril del 2021.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Motul, Yucatán** domicilio calle 379 letra B de la calle 29, Motul Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en el municipio de Tizimin, Yucatán** en el domicilio de la Calle 50 número 394 entre 47 y 51 del Centro del municipio.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar en la localidad y municipio de Valladolid, Yucatán** en el domicilio de la calle 45 No. 228 por 54 y 54 A, Barrio de Sisal, Valladolid, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el inmueble que ocupa la Salas de Oralidad** ubicado en el Edificio sede del Centro de Justicia Penal Acusatorio y Oral ubicado en el centro de seguridad pública de **Valladolid**; sito en Tablaje número 11199 Polígono Chanyodzot. Centro Integral de Seguridad Pública de Valladolid, Yucatán.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar y las salas de oralidad en el municipio de Umán, Yucatán** en el domicilio de la calle 25 número 144 carretera Umán-Celestun en la localidad Umán, Yucatán.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Edificio sede del Juzgado Primero Mixto de lo civil y familiar del segundo departamento Judicial del Estado**, Centro de Justicia Penal Acusatorio y Oral, y el centro de controversias, sito en Solar número 2 de la calle 41 número 20 de Tekax, Yucatán, y el equipo electrónico a su servicio.

Los equipos de aire acondicionado **ubicados en el Juzgado Mixto Civil y Familiar en la localidad de Ticul, Yucatán** en el domicilio de la calle 24 No.194-B entre 21 y 25, Centro, Ticul, Yucatán.

3.3. Todas las dudas que los licitantes quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito y en un CD o USB en formato Word, No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar de fondo la esencia de la licitación.

Hora	Día	Lugar
09:00 Horas	30/Abril/2021	En la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ubicado en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh C. P. 97299

3.4. La convocante celebrará una junta de aclaraciones con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la licitación y estas Bases.

Hora	Día	Lugar
14:00 Horas	06/Mayo/2021	En la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

Si algún licitante registrado no asistiere a la reunión de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas Bases.

Las personas que representen a los licitantes en la junta de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del proveedor o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo

Las modificaciones efectuadas durante la junta de aclaración son mandatorias para la elaboración de las proposiciones, por lo que la inasistencia a dicho acto, no exime de la responsabilidad al licitante de tomarlas en cuenta. Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieran, y anexándola como addendum a las bases del concurso. El acta resultante estará a disposición del (los) “Licitante” (es), a partir de la finalización del acto, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir y obtener copia de la misma a la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura.

4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁN ESTAR CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DEL REPRESENTANTE LEGAL SIGNADO EN TINTA AZUL EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.

Las propuestas presentadas deberán estar ordenadas de manera cronológica y con el número del documento visible correspondiente.

Las propuestas que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el Poder Judicial, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. “El Licitante” presentará los documentos integrantes de sus propuestas, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus hojas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

Los licitantes, en la presentación de la documentación, deberán seguir el orden indicado a fin de facilitar la revisión.

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA:

Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

A) Personas Morales.

4.1.1. Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original y/o copia certificada de la **escritura pública** con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

4.1.2.1. Personas Morales.

Documento 2. Copia certificada por fedatario público y una copia simple para cotejo del **poder que acredite al representante legal** de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.4. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del **acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal** y de su **alta como contribuyente** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, **copia certificada del poder notarial** donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

4.1.5 Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del **poder notarial** que acredite y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

4.1.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente.

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del **acta constitutiva y sus modificaciones**, de su **cédula de identificación fiscal** y de su **alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

4.1.4. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas.

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del **acta constitutiva** y sus modificaciones, de su **cédula de identificación fiscal** y de su **alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

Personas físicas:

Documento 3 Bis. Lo acreditarán con **el documento 1 bis del punto 4.1.4 B)** de estas bases que consiste en original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la **cédula de identificación fiscal** y de su **alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. El objeto social de la licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

Adicionalmente, tanto las personas físicas como los representantes de las personas morales, en los actos de apertura de las propuestas exhibirán una **identificación personal con fotografía**, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones, las personas que acrediten su representación con carta poder.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad licitante, deberá ser congruente con el servicio solicitado en las presentes bases de esta licitación.

Documento 4. Formato **UDAP 01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un capital contable en positivo y deberá ser comprobado en su última declaración anual del año 2019, como requisito para participar en esta licitación.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

4.2. Documentación fiscal.

Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 dictaminados.

Los licitantes que estén obligados a dictaminar sus Estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 a del código fiscal de la federación, deberán presentar:

- a) Copia del acuse de presentación del dictamen fiscal ante el servicio de Administración Tributaria.
- b) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros dictaminados.
- c) **En caso de no estar obligado a dictaminar**, anexar una carta bajo protesta de decir verdad, firmada por representante legal en donde conste que no está obligado a dictaminar sus estados financieros y presentar copia de los estados financieros del ejercicio 2020.

Documento 7. Copia de los estados financieros del mes de febrero y marzo del ejercicio 2021 debidamente firmados por el contador público correspondiente, anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros.

Documento 8. Copia de la declaración anual y acuse del ejercicio 2020 de impuestos del Servicio de Administración Tributaria, de igual forma deberán presentar las declaraciones de los pagos provisionales del mes de febrero y marzo del año 2021, con sus respectivos acuses del Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital.

Documento 9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria.

Documento 10. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2020 (2.5% sobre nóminas).

Documento 11. El licitante presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años, de servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

prestación de este tipo de servicios, así como una relación de capacidad instalada de recursos humanos y materiales.

Documento 12. Copia de la constancia o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, o en el padrón de proveedores del Tribunal superior de Justicia.

Documento 13. Carta vigente emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor que desea participar en este procedimiento de licitación pública no haya tenido atraso y penalización con el Consejo de la Judicatura en los dos últimos años.

Este documento lo emite la convocante y lo deberá solicitar a la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, todo aquel proveedor que esté inscrito para participar en esta licitación sin excepción alguna.

Documento 14. Documento que avalen que los trabajadores del proveedor están dados de alta en el Seguro social con la empresa participante.

Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 15. Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la prestación de servicios contratados con terceros (en papel membretado de la empresa).

Documento 16. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, en papel membretado de la empresa, acompañada del recibo de compra de estas bases, copias de las bases de la licitación, del acta de la reunión de aclaraciones y del formato de contrato, debidamente firmadas por la persona que haga la propuesta

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

4.2.- Documentos de la propuesta técnica

Documento 17. Descripción de los equipos ofertados, lo que incluye en su instalación correspondiente y de los servicios de mantenimiento preventivo y componentes que ofrece para la partida correspondiente, incorporados en una propuesta de programa para la prestación de los mismos, señalando el periodo durante el cual deberán efectuarse las visitas, a que se refiere el punto 1.3.2 de estas bases. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

Documento 18. Propuesta del informe a que se refiere el punto 1.3.5 de estas bases, que incluya todos los conceptos incluidos en el punto “1.2 Descripción y Cobertura de los Servicios para las Partidas “A” Y B” de estas bases y las demás acciones realizadas que sea pertinente consignar. Igualmente, la propuesta del informe detallado para las acciones

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO correctivas. **Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

Documento 19. Declaración bajo protesta de decir verdad de que cuenta con el personal técnico especializado para prestar el servicio, a que se refiere el punto **1.2.** de estas bases.

Documento 20. Declaración bajo protesta de decir verdad de que garantiza el suministro e instalación de refacciones para los equipos de aires acondicionados objeto de esta licitación, a que se refiere el punto **1.3.8** de estas bases.

Documento 21. Escrito en el que declara haber realizado la visita de inspección de los equipos a que se refiere el punto **3.1** de estas bases, **anexando de igual forma el acta de visita**, en consecuencia, con conocimiento de causa asegura poder prestar el servicio de manera idónea.

Documento 22. Los participantes deberán comprometerse a prestar el servicio en los términos señalados en estas bases, mediante escrito que incluirán en el sobre de propuesta técnica; mismo escrito en el que se comprometen a proporcionar la fianza del 10 % de cumplimiento a que se refiere el **Punto 14** de estas bases.

Documento 23. Presentar debidamente registrado el formato de ausencia de conflicto de interés y el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web :<https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf>

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

4.3 Propuesta Económica

Documento 01. Formato UDAP 03 en que el licitante incluirá un escrito conteniendo la descripción de la **partida “A”** de los equipos que se ofertaran, material, mano de obra e instalación y los servicios preventivos que ofrece, que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida de la propuesta técnica; el precio total que cobraría por la prestación de los servicios en relación con cada una de la partidas si participa en todas, diferenciando en la **partida “B”** el precio que cobraría por la prestación de los servicios que cotizará mediante un precio unitario por toneladas de refrigeración, en el caso de los paquetes, divididos, VRF Cassete, y otro por BTU x 1000 en el caso de los minisplits; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total, por partida y por la suma de las partidas en su caso. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales a partir del acto de la apertura económica. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

Documento 02. Formato UDAP 04 en que el licitante manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación, en lo conducente.

Documento 03. La garantía del 10% otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada al **Formato UDAP 05**.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de descalificación el no cumplirlos.

4.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores al período de validez de la misma y se presentará por medio de una fianza del 10%, o un cheque cruzado, a favor del Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta podrá ser ejecutada si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por el mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no proporcione la garantía de cumplimiento del contrato.

5. LINEAMIENTOS DE LAS REUNIONES

En caso de requerirse refacciones o conceptos para reparaciones no considerados durante la ejecución del servicio, el licitante presentará por escrito al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, un presupuesto el cual estará sujeto para su autorización.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

**6. LINEAMIENTOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPUESTAS**

6.1. Indicaciones Generales

Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con 30 minutos de anticipación a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de “**El Consejo de la Judicatura**”, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “**Licitantes**”.

6.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia** Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título, conforme a lo establecido en los puntos **4.1** al **4.3** respectivamente, de estas bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO PODJUDCJ 09/2021 PROPOSICIÓN DE:
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA**

6.3. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura, en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas.

Hora	Día	Lugar
14:00 Horas	11/Mayo/2021	En la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299

7. PROCEDIMIENTO PARA LOS ACTOS DE APERTURA Y REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

7.1. Lineamientos de las Reuniones

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrá estar presente el representante autorizado por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas de estas bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo así como computadoras personales por parte de los licitantes en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

En caso de que el representante legal facultado para presentar la proposición, con derecho a voz y voto, no asista al acto, se podrá designar a persona distinta, únicamente para efectos de presentación de la documentación antes referida quien deberá registrar su asistencia pero no tendrá voz ni voto, para lo cual deberá exhibir carta poder firmada ante dos testigos otorgada por el representante antes citado y adjuntando identificación oficial vigente con fotografía de ambas partes en original y copia simple.

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes, del Contralor Interno, y de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de **“El Consejo de la Judicatura”**, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los **“Licitantes”**.

7.2. PRIMERA ETAPA

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 6.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

7.3. SEGUNDA ETAPA

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

El servidor público designado para el efecto, Informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó de la garantía de seriedad del 10 % de la propuesta con los requisitos solicitados.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

El fallo respectivo **de la partida correspondiente** se hará en la forma y términos que señala el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.

Hora	Día	Lugar
14:00 Horas	13/Mayo/2021	En la Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299

8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Podrá descalificarse a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A)** Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- B)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las Bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura.
- C)** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros elevar los precios de los servicios objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- D)** Si su garantía no corresponde al 10% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado.
- E)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable.
- F)** Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; y,
- G)** Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.
- H)** Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para la prestación del servicio solicitado
- I)** Cuando no se requirieran correctamente cada uno de los documentos, cartas y anexos incluidos en esta convocatoria.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

- J)** Cuando existe evidencia y comprobación que la información presentada y/o declarada sea falsa, o esté incompleta, o que pretenda desviar el contenido de la misma.
- K)** Cuando por las particularidades del mercado se presume que puedan ser ofertados a precios inferiores al costo de servicio, previa verificación con la cámara de ramo competente, se estime insolvente.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables. **B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y.
- C)** Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

10. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A)** Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B)** Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- C)** Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas bases.

11. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial determinará si las propuestas se ajustan sustancialmente a los requisitos fijados para la licitación, procediendo a su análisis y utilizando los siguientes parámetros:

- A)** El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.
- B)** La concordancia de las propuestas con las descripciones, especificaciones y características a que se refiere el puntos **1.1** de estas bases, y.
- C)** El cumplimiento de la cobertura a que se refieren los puntos **1.2**.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

- D)** El cumplimiento y aceptación de las Condiciones Generales estipuladas en el **1.3** de estas bases y los demás requisitos establecidos en estas bases y en el proyecto de contrato anexo

El Consejo de la Judicatura se reserva el derecho de visitar las instalaciones de las empresas de los licitantes a fin de constatar su capacidad técnica.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, los servicios propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto con los Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura

12. FIRMA DEL CONTRATO

El licitante o los licitantes que hubieren resultado ganadores deberán de firmar el contrato definitivo el **18 de mayo del 2021**.

Si el licitante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Poder Judicial podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13. DEL CONTROL DE CALIDAD

El Consejo de la Judicatura podrá llevar a cabo directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurar la calidad y suministro de los servicios que contrate.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, de manera satisfactoria para la convocante, que deberá expedir una institución afianzadora autorizada, a nombre del Poder Judicial del Estado.

15. FORMA DE PAGO

“El Consejo de la Judicatura” pagará al proveedor de acuerdo al servicio prestado a satisfacción del Consejo de la Judicatura de forma mensual, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente; para efectuar el primer pago el proveedor deberá haber otorgado previamente la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 14** de las bases de esta licitación y deberá cumplir con los siguientes requisitos.

Factura a nombre del “Poder Judicial del Estado” comprobante fiscal por internet CFDI, FORMATO PDF Y XML) con el RFC “PJE8602069I3” y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.

2.- Copia del Contrato.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

- 3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.
- 4.- Cuenta para realizar el pago por medio de transferencia.

16. PENAS CONVENCIONALES

Si el licitante, una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectivo el cheque o fianza del 10 % que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.

En los casos de mora en el cumplimiento del programa para la prestación del servicio a que se refiere el punto **1.3.3.** de estas bases o del plazo para prestar el servicio correctivo a que se refiere el punto **1.3.2** de estas bases, el licitante al que se haya adjudicado el contrato correspondiente deberá pagar una pena convencional consistente en cinco al millar del importe de la mensualidad que corresponda, por cada día natural de retraso que haya transcurrido desde la fecha de vencimiento de los plazos establecidos, hasta el día en que se cumpla con esta obligación.

Si deja de cumplir con el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato o las que establece la ley.

17. RECURSO DE INCONFORMIDAD.

Los participantes en la licitación podrán inconformarse por escrito, ante la convocante, dentro de los diez días naturales siguientes al fallo del concurso. En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos del artículo 57, 58 y 59 del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

18. TRIBUNALES COMPETENTES.

Los Tribunales de la Ciudad de Mérida, Yucatán. México, serán el órgano encargado jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieren surgir durante el procedimiento de la licitación pública o del contrato de precios fijos que de ella derive, por lo que “El licitante” o “El contratante” renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

19. PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicos del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA “PODJUDCJ 09/2021”**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS E INSTALACION, SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRADOS POR EL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

la Unidad de Investigación de la Contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con número telefónico 9300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de ocho horas a quince horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

20. PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN.

Las personas físicas o morales que pretendan contratar con el Consejo de la Judicatura, tendrán que enajenar, arrendar y prestar los servicios de manera directa, ya que quedan expresamente prohibidas la subcontratación de servicios, la cesión de derechos, así como cualquier otra figura que tenga por objetos la venta, arrendamiento o prestación de los servicios adjudicados, a través de algún tercero, salvo autorización expresa del Comité de Adquisiciones.

21. DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán a 15 de abril del 2021.